



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta COPAR N° 238 – Fiscalización Acuerdo Comisión Negociadora Sectorial para el Personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas de fecha 31/05/2023, reabierta el 23/06/2023.

COMISION PERMANENTE DE APLICACIÓN Y RELACIONES LABORALES

(Co.P.A.R.)

ACTA N° 238

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días del mes de julio de 2023, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes: por la SUBSECRETARIA DE EMPLEO PÚBLICO, su titular la Cdora. Viviana MELAMUD, y la DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES LABORALES, Lic. Paula RECALDE; por la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, su titular el Lic. Jorge Horacio DOMPER, y el DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE GASTOS EN PERSONAL, Dr. Jorge CARUSO; por la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, su titular el Lic. Ignacio LOHLÉ y el COORDINADOR DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ANÁLISIS SALARIAL, Lic. Marcelo ROMANO; todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) el Señor Diego GUTIÉRREZ; y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), el Señor Flavio Waldemar VERGARA.

Participan de la reunión, la Lic. Mariela Liuni y el Sr. Hugo SPAIRANI como Secretarios Administrativos de la Comisión.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del Artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 y modificatorios, se procede a considerar el Acta de fecha 31 de mayo de 2023, reabierta el 23 de junio de 2023, de la Comisión Negociadora Sectorial para el personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas.

Sobre el particular, las partes consensuaron establecer los montos correspondientes al Sueldo Básico, Dedicación Funcional y Adicional Función Cargo Jerárquico, para el personal encuadrado en el marco de la Comisión

Negociadora Sectorial, los cuales contienen el porcentaje de incremento acordado en el Acta de Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General (homologado por Decreto N° 214/2006) de fecha 30/05/2023, conforme el detalle que surge del Acta de marras. Asimismo, las partes acordaron que, hasta tanto se disponga un régimen uniforme para toda la Administración Pública Nacional que regule los alcances de la Compensación por Zona, para el personal que se encuentre contratado bajo relación de dependencia con el Organismo Regulador de Seguridad de Presas, será de aplicación el régimen vigente para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público –SINEP– (homologado por Decreto N° 2098/08 - aplicación del Decreto N° 993/91 – t.o. Resolución N° 299/95, Título VI, Art. 70 y Anexo 3-), el cual se calculará sobre el Sueldo Básico de la categoría del mencionado escalafón.

En consecuencia; y con el objeto de proceder a la referida fiscalización por parte de esta Comisión, se destaca que, en el marco de la Comisión Negociadora Sectorial para el personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas, se acordó lo siguiente:

“CLAUSULA PRIMERA:

Establecer los montos correspondientes al Sueldo Básico, Dedicación Funcional y Adicional Función Cargo Jerárquico, para el personal encuadrado en el marco de la presente Comisión Negociadora Sectorial, de acuerdo a las categorías y vigencias que para cada caso se establecen en la presente cláusula, los cuales contienen el porcentaje de incremento acordado por Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General - homologado por Decreto N° 214/06, sus modificatorios y complementarios – de fecha 30 de mayo de 2023.

**Remuneraciones Vigentes a partir del 1º/06/23
(En pesos)**

CATEGORIA	SUELDO BASICO	DEDICACION FUNCIONAL	ADICIONAL FUNCION CARGO JERARQUICO	TOTAL
JEFE DE DEPTO.	250.559,02	250.559,02	50.166,03	551.284,07
SENIORA	250.626,81	250.626,81	-	501.253,62
SENIOR B	208.955,79	208.955,79	-	417.911,58
SEMI SENIOR	174.097,09	174.097,09	-	348.194,18
JUNIOR	83.609,76	83.609,76	-	167.219,52
TECNICO I	160.139,21	160.139,21	-	320.278,42
TECNICO II	118.401,69	118.401,69	-	236.803,38
ADMINISTRATIVO	55.830,45	55.830,45	-	111.660,90

**Remuneraciones Vigentes a partir del 1º/07/23
(En pesos)**

CATEGORIA	SUELDO BASICO	DEDICACION FUNCIONAL	ADICIONAL FUNCION CARGO JERARQUICO	TOTAL
JEFE DE DEPTO.	278.120,51	278.120,51	55.684,29	611.925,31
SENIORA	278.195,76	278.195,76		556.391,52
SENIOR B	231.940,93	231.940,93		463.881,86
SEMI SENIOR	193.247,77	193.247,77		386.495,54
JUNIOR	92.806,83	92.806,83		185.613,66
TECNICO I	177.754,52	177.754,52		355.509,04
TECNICO II	131.425,88	131.425,88		262.851,76
ADMINISTRATIVO	61.971,80	61.971,80		123.943,60

**Remuneraciones Vigentes a partir del 1º/08/23
(En pesos)**

CATEGORIA	SUELDO BASICO	DEDICACION FUNCIONAL	ADICIONAL FUNCION CARGO JERARQUICO	TOTAL
JEFE DE DEPTO.	311.494,97	311.494,97	62.366,40	685.356,34
SENIORA	311.579,25	311.579,25		623.158,50
SENIOR B	259.773,84	259.773,84		519.547,68
SEMI SENIOR	216.437,50	216.437,50		432.875,00
JUNIOR	103.943,65	103.943,65		207.887,30
TECNICO I	199.085,06	199.085,06		398.170,12
TECNICO II	147.196,99	147.196,99		294.393,98
ADMINISTRATIVO	69.408,42	69.408,42		138.816,84

CLÁUSULA SEGUNDA:

Establécese que hasta tanto se disponga un régimen uniforme para toda la Administración Pública Nacional que regule los alcances de la Compensación por Zona, para el personal que se hallare contratado bajo relación de dependencia con el Organismo Regulador de Seguridad de Presas –ORSEP–, será de aplicación el régimen vigente para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público –SINEP– (homologado por Decreto N° 2098/08 - aplicación del Decreto N° 993/91 – t.o. Resolución N° 299/95, Título VI, Art. 70 y Anexo 3-), el cual se calculará sobre el Sueldo Básico de la categoría del mencionado escalafón.”

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA y de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el Artículo 79 párrafo 2° del Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública, homologado por Decreto N° 214/06.

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial para el personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas, y luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones introducidas en el citado Convenio Colectivo de Trabajo General.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas se levanta la sesión, labrándose el Acta correspondiente que firman los presentes de conformidad.



